



Diputación
de Soria

SECRETARÍA GENERAL
RECURSOS HUMANOS

C/Caballeros, 17
42002 Soria
www.dipsoria.es
975101000

ANUNCIO

Siendo precisa la cobertura temporal de un puesto de Técnico de Inclusión Social EDIS, al amparo de la Adenda 2021, por la que se modifica el *Acuerdo Marco de financiación de los Servicios Sociales de Castilla y León y las Entidades Locales de más de 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales de la Comunidad sobre cofinanciación de los Servicios Sociales que hayan de prestarse por las mismas, para las anualidades 2020, 2021, 2022 y 2023*, los **empleados/as fijos/as de esta Diputación** interesados/as en cubrir temporalmente dicho puesto podrán solicitarlo por escrito presentado en el Registro General de esta Diputación **antes de las 14 horas del día 13 de octubre de 2021**, siempre que cumplan los siguientes

REQUISITOS:

- Grupo de Pertenencia: Grupo II.
- Categoría: Técnico de Inclusión
- Titulación: Diplomado en Trabajo Social, en Educación Social o habilitación profesional para el ejercicio de esta profesión, o Grado en ambas titulaciones.
- Permiso de conducir clase B y disponibilidad de vehículo.

CRITERIO DE SELECCIÓN: Se deberá acreditar documentalmente:

- **Antigüedad.** (Se acredita de oficio por la Diputación).

Por antigüedad en la misma categoría profesional y puesto, dentro de la Diputación, 0,02 puntos por mes, hasta un máximo de 6 puntos.

Las fracciones de mes se computarán como tal cuando sean superiores a 15 días y se despreciarán en caso contrario.

- Por razones de **reagrupación familiar** 1 punto como máximo.
- Por conciliación de la vida familiar y laboral. Se valorarán los supuestos que a continuación se indican hasta una puntuación máxima de 1 punto:
 - El cuidado de hijos, tanto cuando lo sean por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo.
 - El cuidado de un familiar, hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad siempre que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida.
- **Titulaciones académicas** expedidos por centros académicos reconocidos oficialmente y no reglados, en relación directa con el puesto a ocupar, hasta un máximo de cinco puntos:



Y006766262201611a0607e51e4090a01u

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO DE MIGUEL NIETO	Vicepresidente 3º	27/09/2021 11:28



Diputación
de Soria

Licenciado/a Universitario o equivalente	3,00 puntos.
Graduado/a universitario	2,50 puntos.
Diplomado/a universitario o equivalente	2 puntos.
Técnico/a superior	1,50 puntos.
Bachiller superior, técnico/a medio o equivalente:	1 punto
Graduado/a ESO o equivalente:	0,5 puntos
Otras titulaciones (Postgrado, máster, etc)	1 punto.

- Por cursos de especialización relacionados directamente con la inclusión social durante los últimos 10 años: máximo 2 puntos, con el siguiente desglose:

De 600 horas o más:	2,00 puntos
De 300 a 599 horas:	1,00 puntos
De 100 a 299:	0,60 puntos
De 50 a 99 horas:	0,30 puntos
De 41 a 49 horas:	0,25 puntos
De 26 a 40 horas:	0,20 puntos
De 15 a 25 horas:	1,10 puntos.

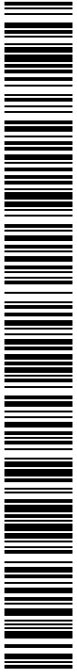
- **DURACION DE LA ADSCRIPCION**

Durante la vigencia del ACUERDO MARCO 2020-2023

En Soria a la fecha de la firma electrónica.

EL VICEPRESIDENTE 3º

José A. de Miguel Nieto.



Y0067662201b11a0607e51e4090a01u

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO DE MIGUEL NIETO	Vicepresidente 3º	27/09/2021 11:28